



## Resolución Directoral No. 001 - 2005-AGN/OTA

Lima, 05 ENE. 2005

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que las Adjudicaciones de Menor Cuantía serán conducidas por la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones del Estado, salvo que se designe un Comité Especial para tal efecto;

Que, para el aprovisionamiento oportuno de necesidades prioritarias e inmediatas que requieren las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación, la superioridad estima conveniente que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, como órgano encargado de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, conduzca los procesos de selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía convocados por la Institución, cuyos valores referenciales sean hasta Cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT);

De conformidad con el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM - Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93/JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- Autorizar,** a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, como órgano encargado de las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios, a conducir los procesos de selección de las Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos valores referenciales sean hasta cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4UIT).

**Regístrese y Comuníquese,**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
Oficina Técnica Administrativa

*Econ. Gerardo Polanco Hidalgo*  
Director General

